

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARÁCTER DE EMERGENCIA A LAS EMPRESAS Y PERSONAS AUTÓNOMAS PARA MITIGAR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS PRODUCIDOS POR LAS ERUPCIONES VOLCÁNICAS EN LA ISLA DE LA PALMA.

Mediante Decreto-ley 14/2021, de 28 de octubre, de Presidencia del Gobierno, se regula el marco general para la tramitación de los procedimientos de concesión de ayudas con carácter de emergencia destinadas a paliar las necesidades derivadas de la situación de emergencia producida por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma.

Por Orden de 19 de noviembre de 2021, de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, se regula la concesión de subvenciones con carácter de emergencia a las empresas y personas autónomas para mitigar los perjuicios económicos producidos por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma.

El artículo 20.1 del Decreto-ley 14/2021, de 28 de octubre, establece que la inscripción en el Registro de personas afectadas por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma *“otorgará la condición de solicitante de las ayudas que, con motivo de la situación de emergencia derivada de las erupciones volcánicas en la isla de La Palma, se hayan convocado, sin que sea necesario que la personal interesada presente solicitud”*.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 19 de noviembre de 2021, en relación con el artículo 7 de la citada Orden, los solicitantes incluidos en el Anexo deberán presentar la siguiente documentación:

- Declaración responsable (Anexo A).
- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF): sólo es necesario, en caso de que el solicitante sea autónomo, de uno de los siguientes ejercicios fiscales:
 - Año 2019: cuando el alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) se haya producido en el año 2019 o en años anteriores.
 - Año 2020: cuando el alta en el IAE se haya producido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.
- Impuesto sobre Sociedades (IS) del 2019 o 2020: sólo es necesario en caso de que el solicitante sea una persona jurídica, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior.
- Pagos fraccionados del IRPF o IS: sólo es necesario cuando el solicitante sea, respectivamente, personas física o jurídica y el inicio de la actividad se haya producido en el año 2021.
- Libros contables o documentación alternativa: sólo es necesario en caso de inicio de la actividad en 2021 y que el solicitante no tenga la obligación de presentar IRPF o IS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.2 de la Orden de 19 de noviembre de 2021.
- Informe de Trabajadores de Alta (ITA): sólo es necesario en caso de disponer de varios establecimientos permanentes y no estar todos afectados por las erupciones volcánicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.3 de la Orden de 19 de noviembre de 2021.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/04/2022 - 12:13:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w6GdY0X6Gb0_TZR6Eg8kdzyIsZxBCqea	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2022 - 12:14:48	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iwuRT6WZh3aLPIHF_NJ-r37xD_JrtgZA	 
---	--



- Declaración responsable (Anexo B): sólo es necesario en caso de disponer de varios establecimientos permanentes y no estar todos afectados por las erupciones volcánicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.3 de la Orden de 19 de noviembre de 2021.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE): sólo es necesario aportarlo en caso de no autorizar en la declaración responsable (Anexo A).
- Cualquier otra documentación que el solicitante estime necesario relativa a la acreditación del cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de la presente subvención o para completar o aclarar los datos incluidos en la solicitud de inscripción en el Registro de personas afectadas por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma y su correspondiente Anexo III (Declaración responsable de daños sufridos en establecimientos).

En caso de tributación en régimen de estimación objetiva en el IRPF, los solicitantes incluidos en el Anexo deberán presentar, además, la siguiente documentación, relativa al ejercicio fiscal de referencia (2019, 2020 o 2021, de acuerdo con el artículo 7 de la Orden de 19 de noviembre de 2021), y por el orden de preferencia siguiente:

1º. Documentación acreditativa que permita comprobar los ingresos efectivamente obtenidos en el ejercicio fiscal de referencia:

- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Relación de ingresos bancarios referentes a la actividad.
- Relación de facturas de venta.

2º. Libros contables del ejercicio fiscal de referencia.

3º. Cualquier otra documentación acreditativa que permita verificar fehacientemente los importes de ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal de referencia con valor probatorio admisible en derecho. En este sentido, y dado que los ingresos resultan de la suma de los rendimientos netos declarados en el IRPF y de los gastos realizados en el ejercicio fiscal de referencia (Ingresos = Rendimiento neto previo en estimación objetiva declarado en IRPF + suma de gastos realizados en el ejercicio fiscal de referencia), aquellos solicitantes que tengan dificultades para aportar la documentación señalada en los apartados 1º y 2º podrán aportar los siguientes documentos, acreditativos de los gastos realizados en el ejercicio fiscal de referencia:

- Modelo 347 -Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con terceras personas-.
- Modelo 180 -Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos. Resumen anual-.
- Modelo 190 -Declaración Informativa. Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de rentas. Resumen anual-.
- Informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que quede reflejado los

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/04/2022 - 12:13:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w6GdY0X6Gb0_TZR6Eg8kdzyIsZxBcQea	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2022 - 12:14:48	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iwuRT6WZh3aLPIHF_NJ-r37xD_JrtgZA	 
---	--



importes abonados en concepto de cuotas de cotización de autónomo.

- Recibos de liquidación de la entidad emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Facturas de electricidad, agua e internet abonadas, en caso de no estar incluidas en el modelo 347.
- Otras facturas abonadas, en caso de no estar incluidas en el modelo 347.
- Cualquier otra documentación acreditativa que permita verificar fehacientemente los importes de gastos realizados en el ejercicio fiscal de referencia con valor probatorio admisible en derecho, en caso de no disponer de la documentación indicada en los apartados anteriores.

Por su parte, el artículo 12.2 de la Orden de 19 de noviembre de 2021 señala que la Dirección General de Promoción Económica, órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión, requerirá, una vez iniciado el expediente, la documentación necesaria recogida en el artículo 11 mediante publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A tenor de lo establecido en el citado precepto, se establece un plazo de diez (10) días hábiles para que los interesados presenten la documentación indicada en el artículo 11. La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en su condición de entidad colaboradora, prestará asesoramiento y apoyo a las personas y empresas interesadas, en la realización del trámite de aportación de la documentación a que se refiere el apartado anterior, incluyendo la posibilidad de que dicho trámite se realice en las dependencias de la entidad colaboradora mediante la utilización de los medios de identificación y firma electrónica de los que aquellas estén provistos.

Esta Dirección General, en ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas de acuerdo con el artículo 12 de la Orden de 19 de noviembre de 2021,

ACUERDA

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el Anexo para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acto en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, aporten la documentación establecida en el apartado 1 del artículo 11 de la Orden de 19 de noviembre de 2021.

La presentación de la documentación exigible se realizará obligatoriamente a través de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (<https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/tramites/7062>).

Segundo.- Disponer la publicación del presente requerimiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Director General de Promoción Económica,
Laureano Pérez Rodríguez.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/04/2022 - 12:13:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0w6GdY0X6Gb0_TZR6Eg8kdzyIsZxBCqea puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2022 - 12:14:48	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0iwuRT6WZh3aLPIHF_NJ-r37xD_JrtgZA puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
--	--

ANEXO

N.º EXPEDIENTE	N.º INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PERSONAS AFECTADAS	NIF/ PASAPORTE	SOLICITANTE
EXP-AYUDASLP-0264-2022	779/2022	42175292P	
EXP-AYUDASLP-0265-2022	796/2022	X2801680G	
EXP-AYUDASLP-0266-2022	812/2022	42280908P	
EXP-AYUDASLP-0267-2022	837/2022	42184779L	
EXP-AYUDASLP-0268-2022	845/2022	X7062013R	
EXP-AYUDASLP-0269-2022	935/2022	42152302H	
EXP-AYUDASLP-0270-2022	943/2022	42163648W	
EXP-AYUDASLP-0271-2022	947/2022	42164814H	
EXP-AYUDASLP-0272-2022	962/2022	42157579M	
EXP-AYUDASLP-0273-2022	1001/2022	42156817W	
EXP-AYUDASLP-0274-2022	1015/2022	42149694D	
EXP-AYUDASLP-0275-2022	1036/2022	42162202M	
EXP-AYUDASLP-0276-2022	1054/2022	42154809H	
EXP-AYUDASLP-0277-2022	1077/2022	42418762T	
EXP-AYUDASLP-0278-2022	1090/2022	42167798N	
EXP-AYUDASLP-0279-2022	1143/2022	G38228045	ASOC DE VECINOS TIMABA
EXP-AYUDASLP-0280-2022	1147/2022	B38748653	AMARR TU Y YO SL
EXP-AYUDASLP-0281-2022	1152/2022	B38046025	JUAN PULIDO EXPORTACION SL
EXP-AYUDASLP-0282-2022	1153/2022	42112803X	
EXP-AYUDASLP-0283-2022	1158/2022	Y7507881M	
EXP-AYUDASLP-0284-2022	1161/2022	42184487A	
EXP-AYUDASLP-0285-2022	1162/2022	Y4904660Q	
EXP-AYUDASLP-0286-2022	1164/2022	42183116N	
EXP-AYUDASLP-0287-2022	1168/2022	42191072X	
EXP-AYUDASLP-0288-2022	1169/2022	B38391520	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DOS PALMAS SL
EXP-AYUDASLP-0289-2022	1175/2022	42196616B	
EXP-AYUDASLP-0290-2022	1207/2022	42417543T	
EXP-AYUDASLP-0291-2022	1211/2022	42156330K	
EXP-AYUDASLP-0293-2022	1217/2022	X2040013M	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/04/2022 - 12:13:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w6GdY0X6Gb0_TZR6Eg8kdzyIsZxBCqea	
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2022 - 12:14:48	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iwuRT6WZh3aLPIHF_NJ-r37xD_JrtgZA	
---	--

N.º EXPEDIENTE	N.º INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PERSONAS AFECTADAS	NIF/ PASAPORTE	SOLICITANTE
EXP-AYUDASLP-0294-2022	1226/2022	42168866E	
EXP-AYUDASLP-0295-2022	1235/2022	F38702809	SAT EL ROQUE LA PALMA
EXP-AYUDASLP-0296-2022	1237/2022	F38043287	SAT NUM 5494 IDAFE
EXP-AYUDASLP-0297-2022	1239/2022	B38579918	AGRO-RODRIGUEZ SL
EXP-AYUDASLP-0298-2022	1259/2022	B76710136	ANGEL GIL IMPERMEABILIZACIONES SL
EXP-AYUDASLP-0299-2022	1309/2022	Y7688097Q	
EXP-AYUDASLP-0300-2022	1326/2022	B38256202	HORTOFRUTICOLA LAMA SL
EXP-AYUDASLP-0301-2022	1328/2022	42168776R	
EXP-AYUDASLP-0302-2022	1361/2022	42175800X	
EXP-AYUDASLP-0303-2022	1383/2022	78415529L	
EXP-AYUDASLP-0304-2022	2265/2021	42163889J	
EXP-AYUDASLP-0305-2022	2787/2021	42155093A	
EXP-AYUDASLP-0306-2022	1379/2021	42143628S	
EXP-AYUDASLP-0307-2022	1382/2022	B76654581	ATLANTIC CYCLING S.L.
EXP-AYUDASLP-0308-2022	1394/2022	E76754126	CDAD DE BIENES NAVIO PADRON GARCIA
EXP-AYUDASLP-0309-2022	1433/2022	B38503009	DANYMAR SIDERURGICOS SL
EXP-AYUDASLP-0310-2022	1434/2022	42168011H	
EXP-AYUDASLP-0311-2022	1459/2022	43317035P	
EXP-AYUDASLP-0312-2022	1480/2022	B38644753	DICARENT SL
EXP-AYUDASLP-0313-2022	1485/2022	41949762Q	
EXP-AYUDASLP-0314-2022	1528/2022	50012173F	
EXP-AYUDASLP-0315-2022	2399/2021	X2484969A	
EXP-AYUDASLP-0316-2022	305/2022	X4452252G	
EXP-AYUDASLP-0317-2022	724/2022	X9405781T	
EXP-AYUDASLP-0318-2022	739/2022	X2490111Q	
EXP-AYUDASLP-0319-2022	897/2022	Y6022557K	
EXP-AYUDASLP-0320-2022	1128/2022	Y6022596Z	
EXP-AYUDASLP-0321-2022	1129/2022	Y5949637B	
EXP-AYUDASLP-0322-2022	1228/2021	X1765813B	
EXP-AYUDASLP-0323-2022	287/2021	X5971564M	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/04/2022 - 12:13:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w6GdY0X6Gb0_TZR6Eg8kdzyIsZxBCqea	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2022 - 12:14:48	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iwuRT6WZh3aLPIHF_NJ-r37xD_JrtgZA	 
---	--

N.º EXPEDIENTE	N.º INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PERSONAS AFECTADAS	NIF/ PASAPORTE	SOLICITANTE
EXP-AYUDASLP-0324-2022	695/2021	42143474E	
EXP-AYUDASLP-0325-2022	1322/2022	42137936G	
EXP-AYUDASLP-0326-2022	1432/2022	X2169237S	
EXP-AYUDASLP-0327-2022	1479/2022	B38303764	TROPIFRUIT SL
EXP-AYUDASLP-0328-2022	1550/2022	42346423L	
EXP-AYUDASLP-0329-2022	1583/2022	42182744P	
EXP-AYUDASLP-0330-2022	1603/2022	42091813L	
EXP-AYUDASLP-0331-2022	1612/2022	42163703B	
EXP-AYUDASLP-0332-2022	1613/2022	B38989950	URBAGRO LA PALMA SL
EXP-AYUDASLP-0333-2022	1716/2022	Y3632601H	
EXP-AYUDASLP-0334-2022	2292/2021	U1572893	
EXP-AYUDASLP-0335-2022	3053/2021	42155412T	
EXP-AYUDASLP-0336-2022	3543/2021	X8817402F	
EXP-AYUDASLP-0337-2022	234/2021	54667222V	
EXP-AYUDASLP-0338-2022	2745/2021	42153863S	
EXP-AYUDASLP-0339-2022	216/2021	00812718J	
EXP-AYUDASLP-0340-2022	2218/2021	B76503341	CHARTER BANI SL

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/04/2022 - 12:13:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w6GdY0X6Gb0_TZR6Eg8kdzyIsZxBCqea	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2022 - 12:14:48	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iwuRT6WZh3aLPIHF_NJ-r37xD_JrtgZA	 
---	--

**ANEXO A
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don/Dª _____, con DNI n.º _____,
en representación (*) de la empresa _____,
con domicilio en _____,
municipio de _____, y número de identificación fiscal _____.

DECLARA:

Primero.- Que la actividad económica o profesional desarrollada en los establecimientos permanentes afectados por las erupciones volcánicas se ha visto impedida de forma total y continuada.

Segundo.- Que no es una sociedad mercantil pública u otra participada en su capital o en sus órganos de gobierno mayoritariamente por Administraciones Públicas o dependientes de éstas.

Tercero.- Que han recibido, en su caso, las siguientes ayudas de mínimos durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso:

ORGANISMO	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE APROBACIÓN	IMPORTE RECIBIDO (Euros)

AUTORIZA:

La inscripción en el Registro de personas afectadas por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma otorgará la condición de solicitante de las ayudas y conllevará la autorización al órgano instructor para recabar electrónicamente o consultar a los organismos competentes los certificados y datos de las personas y empresas interesadas obrantes en dichas Administraciones que deban aportarse en el procedimiento, salvo oposición expresa de las personas y empresas interesadas (artículos 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 15 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo).

En caso de oposición de las personas y empresas interesadas, éstas deberán manifestar de forma expresa dicha oposición marcando la opción siguiente:

Manifiesto mi oposición expresa a que la Dirección General de Promoción Económica recabe electrónicamente o consulte a los organismos competente los certificados y datos de las personas y empresas interesadas obrantes en dichas Administraciones que deban aportarse en el procedimiento, quedando informado de mi obligación de aportar personalmente dichos documentos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración jurada.

En _____, a _____ de _____ de 202 ____.

Firmado.-

(*) En caso de ser mancomunados los socios administradores, han de firmar tantos como figuren para representar a la sociedad en escritura pública, identificándose igualmente (nombre/apellidos/NIF).

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/04/2022 - 12:13:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w6GdY0X6Gb0_TZR6Eg8kdzyI sZxBCqea	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2022 - 12:14:48	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iwuRT6WZh3aLPIHF_NJ-r37xD_JrtgZA	 
---	--

**ANEXO B
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Don/D^a _____, con DNI n.º _____,
en representación (*) de la empresa _____,
con domicilio en _____,
municipio de _____, y número de identificación fiscal _____.

DECLARA:

Primero.- Que los establecimientos directamente afectados por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma son los siguientes:

Denominación del establecimiento 1:
Dirección del establecimiento 1:
Municipio y población del establecimiento 1:
Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 1:

Denominación del establecimiento 2:
Dirección del establecimiento 2:
Municipio y población del establecimiento 2:
Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 2:

Denominación del establecimiento 3:
Dirección del establecimiento 3:
Municipio y población del establecimiento 3:
Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 3:

Denominación del establecimiento 4:
Dirección del establecimiento 4:
Municipio y población del establecimiento 4:
Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 4:

Denominación del establecimiento 5:
Dirección del establecimiento 5:
Municipio y población del establecimiento 5:
Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 5:

Segundo.- Que los establecimientos no afectados por las erupciones volcánicas en la isla de La Palma son los siguientes:

Denominación del establecimiento 1:
Dirección del establecimiento 1:
Municipio y población del establecimiento 1:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/04/2022 - 12:13:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w6GdY0X6Gb0_TZR6Eg8kdzyIsZxBCqea	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2022 - 12:14:48	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iwuRT6WZh3aLPIHF_NJ-r37xD_JrtgZA	 
---	--

Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 1:

Denominación del establecimiento 2:

Dirección del establecimiento 2:

Municipio y población del establecimiento 2:

Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 2:

Denominación del establecimiento 3:

Dirección del establecimiento 3:

Municipio y población del establecimiento 3:

Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 3:

Denominación del establecimiento 4:

Dirección del establecimiento 4:

Municipio y población del establecimiento 4:

Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 4:

Denominación del establecimiento 5:

Dirección del establecimiento 5:

Municipio y población del establecimiento 5:

Número de empleados a 18 de septiembre de 2021 del establecimiento 5:

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración responsable.

En _____, a _____ de _____ de 2022.

Firmado.-

(*) En caso de ser mancomunados los socios administradores, han de firmar tantos como figuren para representar a la sociedad en escritura pública, identificándose igualmente (nombre/apellidos/NIF).

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO Y EMPLEO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 19/04/2022 - 12:13:52
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w6GdY0X6Gb0_TZR6Eg8kdzyIsZxBCqea	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2022 - 12:14:48	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iwuRT6WZh3aLPIHF_NJ-r37xD_JrtgZA	 
El presente documento ha sido descargado el 19/04/2022 - 14:22:43	